



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Briviesca, en sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 5/2018 del presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, con el siguiente resumen:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
23 41900 61912	Caminos rurales	<u>75.000,00</u>
	Total altas gastos	75.000,00

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
23 15300 60901	Nuevo acceso Polígono La Vega	<u>75.000,00</u>
	Total bajas gastos	75.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Briviesca, a 2 de noviembre de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Marcos Peña Varó